



Resolución de Consejo Directivo **314 / 2022 - EXA -UNSa**

EXP-EXA N° 8573/2019. Licencia sin goce de haberes. JTP-Simple, Regular.

Asig. Introducción a los Circuitos Eléctricos, T.E.U. Claudia Barboza

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
07/11/2022

VISTO la Nota N° 660 / 2022 - EXAdirmesentarchdig-UNSa, de la T.E.U. Claudia Leonarda Barboza, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Simple en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos de la carrera Tecnicatura Electrónica – Plan 2066, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la T.E.U. Claudia Leonarda Barboza, fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, Interino de la asignatura Introducción a los Circuitos, que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, mediante RESCD-EXA N° 508/2022. A partir del día 05 de octubre de 2022.

Que la Vicedirectora de Sede Metán – Rosario de la Frontera, toma conocimiento y expresa el visto bueno de lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Tener por otorgada a Claudia Barboza, licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- Regular – Dedicación Simple en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera desde el 5 de octubre de 2022 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto- Simple-Interino en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos que se dicta en SRM-RF, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la Res. Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto n° 1246/2015.

Que el Consejo Directivo, en su 19° sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre, resuelve aprobar por unanimidad, el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE: